

SESIÓN ORDINARIA Nro. 177-2009

Sesión Ordinaria Número ciento setenta y siete – dos mil nueve, celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 - 2010 en el Salón de Sesiones “José Figueres Ferrer” el día martes quince de septiembre de dos mil nueve, al ser las diecinueve horas, con la asistencia siguiente:

Lic. Edwin Artavia Amador
PRESIDENTE

Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Azucena Mora Araya	
Dubilia Mora León	Guillermo Morales Rodríguez
María Luisa Elizondo Ureña	Ana Isabel Madrigal Sandí
Alfredo Dormond Cedeño	Edgar Arturo Obregón Rojas
Luis Fabio Carvajal Sánchez	Jorge Luis Rodríguez Parra
Luis Ulderico Monge Díaz	

SINDICOS

	DISTRITO CURRIDABAT (1)		DISTRITO GRANADILLA (2)
P	Carlos Castro Abdelnour	P	Virgilio Cordero Ortiz
S		S	

	DISTRITO SÁNCHEZ (3)		DISTRITO TIRRASES (4)
P	Sergio Reyes Miranda	p	Marita Solano Quesada
S		S	Roy Barquero Delgado

AUSENTES

María Cecilia Picado I	Fabiola Flores Marchena
Ximena Soley Echeverría	Bernal Allen Meneses
Ana María Cambronero Barrantes	Dayana Álvarez Cisneros

TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.- Quórum completo. El Regidor Alfredo Dormond Cedeño sustituye a su compañero, el Edil Bernal Allen Meneses.

TRANSITORIO 2: JURAMENTACIÓN: Miembros de la Comisión de Festejos Populares 2009/2010.

Presta juramento el señor PABLO JOSÉ ROJAS MARÍN, Cédula de identidad Nro. 8-0025-0510; como miembro de la Comisión de Festejos Populares 2009/2010, según nombramiento que consta en el artículo 1º, capítulo 2º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 175-2009, del 01 de setiembre de 2009.-

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Se desconoce la razón del señor Allan Sevilla Mora, al no presentar a su debido tiempo el acta de las sesión ordinaria 176-2009

CAPÍTULO 2º.- INFORMES. –

ARTÍCULO ÚNICO: INFORME AM 014-2009 DE AUDITORÍA INTERNA.-

19:05 ACUERDO Nro.1 .- CONCEJO DE CURRIDABAT.- POSPOSICIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nro AM-014-2009.- A las diecinueve horas cinco minutos del quince de septiembre de dos mil nueve.- Dado que no se cuenta con el acta de la sesión ordinaria 176-2009, para poder observar bien las decisiones que se tomaron para ese informe por unanimidad, se acuerda: Dejar dicho informe pendiente para la próxima semana.

19:07 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas siete minutos del quince de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO por votación igualmente unánime, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 3º.- CORRESPONDENCIA Y TRASLADOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: TRASLADOS Y TRÁMITES.

1. **OFICIO Nro. 09350** del 8 de setiembre, 2009, de la Contraloría General de la República. Rechaza consulta de este Concejo sobre tarifas de EBI., por incumplimiento de requisitos, aduciendo que no se presentó el dictamen del departamento legal de esta Municipalidad.

Presidente del Concejo: En un receso va a solicitar que se verifique .si en el expediente efectivamente iba ese documento.

2. **CONSEJO NACIONAL DE POLITICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN.** Ministerio de Cultura y Juventud. De conformidad con el Art. 26 de la Ley General de la Persona Joven corresponde transferir al Comité Cantonal de Curridabat la suma de ¢1.524.668.

Regidora Propietaria Azucena Mora Araya: Solicita al señor presidente que por favor averigüe con el señor secretario que fue lo que ocurrió con la nota que enviaron las representantes del Consejo de la Persona Joven para que ellos nombraran a esa persona en marzo ya que este año tienen entendido que no ha nombrado y en su momento se nombro a un muchacho de Tirrases que luego presento la renuncia, por lo que quisiera saber por que la nota no ha llegado al Concejo y por que el proyecto no se ha hecho y que paso con los dineros del 2009.

Regidora Dubilia Mora León: Recuerda perfectamente cuando vino la nota remitida por el Consejo Nacional de la persona Joven y además vino un ofrecimiento de un joven de Tirrases que tenia interés de participar y cuando aquí se conoció esa nota lo que se dijo era que para la siguiente sesión trajeran candidatos, eso se fue quedando y quedando y hasta la fecha hay

quedo, por lo que en este momento la Municipalidad de Curridabat no tiene un representante en el Consejo de la Persona Joven, este Concejo nunca asumió esto con la responsabilidad que debió de haberle dado y por eso se perdieron esos recursos, recuerda que ella deseaba que este muchacho que tenía tanto interés realmente trabajara en un proyecto para los jóvenes, ya que aquí lo que ha hecho en las veces anteriores fue hacer conciertos en el parque y el que se llevo la plata fue Tapón y otro que no se acuerda y los jóvenes no recibieron nada, pero nunca se nombró, pero le da la impresión de que se le debe de hacer la consulta al Consejo Nacional de la Persona Joven, para saber si se tiene que esperar hasta marzo para poder nombrar a el representante del 2010 o si se puede hacer un nombramiento ahora para que presente un proyecto para recibir ese dinero para los jóvenes de Curridabat.

Regidora Propietaria María Luisa Elizondo Ureña: La petición que hace es hacia la secretaría, para que haga una relación de hechos, para saber como estuvo esto. ya que ella tiene la impresión de que en una de las convocatorias a sesiones extraordinarias fuera del Cantón, en este caso en el Distrito de Tirrases se hizo para nombrar al representante de la persona joven, pero no esta segura por lo que quisiera que se le haga esta relación de hechos.

19:10 ACUERDO Nro.3 .- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD A LA SECRETARÍA PARA QUE ELABOREN UNA RELACIÓN DE HECHOS.- A las diecinueve horas diez minutos del quince de septiembre de dos mil nueve.- por unanimidad, se acuerda: Aprobar la solicitud hecha por la regidora Elizondo Ureña en donde solicita a la secretaria municipal elaborar una relación de hechos para la próxima semana sobre el tema en mención.

19:12 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas doce minutos del quince de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO por votación igualmente unánime, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Regidor Alfredo Dormond Cedeño: Considera que la propuesta de Doña Dubilia es valida y que debería de hacerse la consulta al Consejo Nacional de la Persona Joven y debería de hacerse vía moción de orden.

- 3. APELACION DE NOTIFICACIÓN Nro. 3803,** que hace el señor Edwin Esquivel Fernández, solicitando audiencia al Concejo para denunciar la actitud dudosa de algunos funcionarios. Señala para notificaciones el Fax: 2250 3655.

19:15 ACUERDO Nro.5 .- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN PARA DAR AUDIENCIA .- A las diecinueve horas quince minutos del quince de septiembre de dos mil nueve.- por unanimidad, se acuerda: Darle audiencia al señor Edwin Esquivel Fernández para denunciar la actitud dudosa de algunos funcionarios.

19:16 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas dieciséis minutos del quince de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO por votación igualmente unánime, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Regidor Propietario Luis Ulderico Monge Díaz: Considera que seria importante contar con la presencia de algún funcionario del departamento de operaciones con el fin de que aclaren algunas cosas, como no se cuenta con un reglamento de obras menores se esta dependiendo de la ley de construcciones, por eso considera que sería muy importante la presencia de alguno de ellos

Presidente Concejo: Bueno sí lo consideran por parte de la administración bien, pero recuerden que pueden estar en una parte judicial y no sabe si será mejor solo escuchar esa parte.

4. **JUAN CARLOS CASTRO LORÍA**, representante de C&S referente a la revocación del uso de suelo Nro. 887-2005 O Y M COSAS DE NIÑOS Y MAS, en donde manifiesta que renuncian expresamente a reclamaciones esbozadas en dicho escrito recursivo. Adicional a esta nota, criterio del ING. JUAN CARLOS ARROYO VIQUEZ, Oficio DDCUMC-562-08-2009, trámite Nro. 7323, comunicando a OY M COSAS DE NIÑOS Y MAS, revocando el certificado de uso de suelo Nro. 887-2005. **Se toma Nota**
5. **CONSULTORIOS JURIDICOS DE LA UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA**, suscribe JORGE BARREDA GRIJALBA, manifestando que no ha recibido respuesta sobre los servicios públicos. Señala para notificaciones el Fax: 2253 9702.

19:18 ACUERDO Nro.7 .- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN PARA DAR AUDIENCIA .- A las diecinueve horas dieciocho minutos del quince de septiembre de dos mil nueve.- por unanimidad, se acuerda: Darle audiencia al señor Jorge Barrera Grijalba ya que según el señor Grijalba no se le ha dado respuesta sobre los servicios públicos.

19:19 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas diecinueve minutos del quince de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO por votación igualmente unánime, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Monge Díaz: Igual que en el caso anterior se da una situación, ya que ellos no saben a quien se han dirigido todas las quejas de este señor, si fue a la Administración, a la Alcaldía o fue al Concejo, considera que eso lleva todo un procedimiento y se tiene que agotar el debido proceso antes de llegar al Concejo y no se sabe si ya lo agotaron, por eso es necesario de esos funcionarios aquí.

Mora León: Le parece que si el señor esta pidiendo una audiencia para venir y manifestarse lo que se puede hacer es escucharlo y a la hora que el haga las gestiones, tendrá cobertura en cuestiones legales, lo único que vendrá a hacer es manifestar los trámites que ha hecho.

Monge Díaz: Lo que esta tratando es de simplificarles a estas personas que el calvario que sufren en estos trámites, a veces por desinformación y lo que se pretende es que vengan aquí los funcionarios que tengan que aclarar las cosas y que esa persona se vaya un poquito más informada.

TRANSITORIO 3: MOCIÓN DE ORDEN.-

Se permite el señor Regido Luis Ulderico Monge Díaz, formular moción de orden, para solicitar la presencia de los funcionarios que se requieran de acuerdo al artículo 40 del Código Municipal.

Alcalde Municipal: Tal y como son las cosas en el ordenamiento jurídico ustedes pueden notar que en este tema que quieren retrotraer, se refiere a una apelación de notificación Nro 3803, la apelación la tienen que ver ustedes ya aquí se hizo el trabajo que se tenía que hacer y eso es lo que ha motivado la apelación de tal manera que ustedes tienen que recurrir a los funcionarios que tienen a sus mando y a su cargo, no a ningún funcionario que venga a repetir

aquí lo que ya se dijo y en esas circunstancias ustedes deben de informarse y ver las cosas como Concejo Municipal.

6. **REGIDORA, MARIA LUISA ELIZONDO UREÑA**, comunicando que no hubo quórum de la Comisión de Obras Públicas y además la señora Xinia Durán Araya, secretaria del Alcalde, le comunicó que no había ingeniero disponible. **Se Toma Nota.**
7. **DIRECCION FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT**, suscrita por el Lic. Jonathan Webb A., recomendando que el presupuesto sea aprobado el 23 de setiembre, 2009. **Se Toma Nota**
8. **IFAM.**, expresando la felicitación por la celebración del Cantonato de este hermoso Cantón. **Se Toma Nota.**
9. **MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS FINANCIERO-CONTABLES, MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT.**

Mora León: Consulta quién es el que está presentando este manual sí es Don Jonathan.

Presidente Concejo: Indica que es el Manual que les hizo llegar la Auditoría.

Elizondo Ureña: Desea saber qué es lo que está aprobando.

Presidente Concejo: Procede a leer la nota remitida por la auditoria para que les quede claro sobre cual manual se esta hablando.

19:27 ACUERDO Nro.9 .- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS CONTABLES DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT .- A las diecinueve horas veintisiete minutos del quince de septiembre de dos mil nueve.- por unanimidad, se acuerda: Aprobar el Manual General de Procedimientos Financieros Contables de la Municipalidad de Curridabat

19:28 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintiocho minutos del quince de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO por votación igualmente unánime, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 4º.- ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.

- **Regidor Suplente Edgar Obregón Rojas:** Quiere llamar la atención y a la vez expresar su sin sabor ya que cómo es posible que hoy se esté celebrando la fecha de la Independencia y en este Concejo brille por su ausencia el Pabellón Nacional, considera que esto merece una explicación de por que dicho Pabellón no se encuentra presente hoy en este recinto.

Mora León: Indica que aunque dicho símbolo no se encuentra ahí presente, ella si tiene esa representación en su corazón y les desea a todos un feliz día de la Independencia además manifiesta que el día en que ella no este de acuerdo con algo que vaya en contra de sus principios y de la formación que recibió en las aulas en donde estudio que la patria se lo reclame, su sentir costarricense lo va a llevar siempre con ella y se va a sentir siempre libre e independiente por que no ha sido en vano todas las cosas que nuestros antepasados hicieron para que todos hoy puedan gozar de esto que tenemos en nuestra patria.

Regidor Propietario Carvajal Sánchez: Desea solicitar un receso de 5 minutos.

Dormond Cedeño: Se suma a las palabras expresados por la regidora Mora León y esta muy contento que aquí en Curridabat si se pudiera realizar tal celebración ya que como sabes en muchos lugares esto no fue posible, por lo que los felicita por que estuvo todo muy bonito

TRANSITORIO 4: RECESO.- Se declara receso de las 19:32 a las 19:42 horas.

Presidente Concejo: Les recuerda a los síndicos que en asuntos varios de acuerdo al Reglamento Interior de Debates los síndicos tienen la palabra.

Sindico Propietario Sergio Reyes Miranda: El tema del que quiere hablar es el del uso de la palabra y procede a dar lectura de un extracto de un pronunciamiento de la Procuraduría.

En el dictamen supra citado, sobre la naturaleza de esta figura indicamos lo siguiente:

“Los síndicos, tanto propietarios como suplentes, son funcionarios públicos, designados electoralmente por la colectividad distrital a la que pertenecen, con el exclusivo propósito de representar al distrito ante la respectiva Municipalidad. Como bien establece el artículo 172 Constitucional:

‘Cada distrito estará representado ante la Municipalidad del respectivo cantón por un Síndico propietario y un suplente, con voz pero sin voto’.

Y más adelante en las conclusiones es muy clara en donde dice que los síndicos no forman parte del Concejo, aunque sí tienen derecho a asistir e intervenir en sus sesiones, con voz pero sin voto, esto lo dice claramente el Doctor Fernando Castillo Víquez, Procurador Constitucional, no lo está inventando Sergio Reyes

Por otra parte desea referirse con relación a lo de la semana pasada tomando también una nota de este pronunciamiento de Procuraduría que dice: Por otra parte, el numeral 12 del Código Municipal es claro, en el sentido que el gobierno municipal está compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley. En esta dirección, conviene recordar el aforismo jurídico “de que no debemos distinguir donde la ley no distingue” o de aquel que *“cuando la ley está concebida claramente hay que estar a su letra, y no desnaturalizarla, pretextando penetrar a su espíritu”*. Lo que significa esto es algo muy sencillo, que lo que está dicho está dicho, los síndicos tienen voz pero no voto y pueden hablar en cualquier capítulo que se de en la sesión. Le indica al señor Presidente que todavía está a la espera de las disculpas con relación al detalle de referirse a él como norteño, manifiesta ser Curridabatense, Costarricense, como también es nicaragüense y no le ofende lo de norteño pero eso fue de manera peyorativa, por lo que quisiera que se disculpara con su persona y que quedara claro la lucha que la lucha por sostener el artículo 172 va a continuar, hoy la próxima semana hasta que usted corrija, así que le agradecería que se refiriera si lo va hacer o no.

Presidente Concejo: Como lo ha manifestado en asuntos varios, está en el reglamento que pueden participar los síndicos y principalmente en asuntos del distrito en los otros puntos no caben, es muy claro ese dictamen que usted menciona de Don Fernando Castillo, en donde dicen que los síndicos solo tienen derecho en asuntos de su distrito.

Regidora Suplente Ana Isabel Madrigal: Desea solicitar una alteración al orden del día.

TRANSITORIO 5: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

19:40 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN LA AGENDA.- A las diecinueve horas cuarenta minutos del quince de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda alterar el Orden del Día, a solicitud de la Regidora Madrigal Sandí, para presentar moción para la desafiliación de esta Municipalidad a FEMETROM.

Regidora Suplente Ana Isabel Madrigal: Ella ha sido representante ante FEMETROM por parte de esta Municipalidad y durante estos tres años no ha visto que se haya obtenido algún beneficio de parte de FEMETROM, sí se dan reuniones pero en beneficio propiamente para la Municipalidad no, por lo tanto mociona para que esta Municipalidad se desafilie de FEMETROM, a partir del día de hoy.

Monge Díaz: Acoge la moción ya que le parece muy bien y los millones que se les regalan a esa gente se puedan utilizar mejor en una Escuela o en una institución educativa del Cantón.

Presidente del Concejo: Se apresta someter a votación la dispensa de trámite de comisión.

Mora León: También si Doña Ana se lo permite desea ser parte de esa moción, ya que como en algún momento este Concejo decidió desafiliarse de La Unión Nacional de Gobiernos Locales ya que no generaba ningún beneficio ni para el Cantón de Curridabat ni para los Curridabatenses, y que eran dineros que se aportaban a esa organización para un montón de situaciones que no se veían reflejados, estas son sumas importante que se podrían invertir en alguna comunidad del Cantón de Curridabat.

Elizondo Ureña: Acoge la moción presentada ya que considera que se está en época de crisis y se tiene que restringir los gastos los mas que se pueda.

Obregón Rojas: Esta en total acuerdo con la propuesta hecha por la regidora Madrigal Rojas.

Alcalde Municipal: Desea manifestar su total desacuerdo con la moción presentada por la regidora Madrigal, hace unos días vinieron aquí de la Unión de Gobiernos Locales e hicieron una presentación de un producto de ellos y aquí hubo gente que dijo que había votado por desafiliarse de la Unión de Gobiernos Locales hace un par de años y ahora decían de la pena de haberse desafiado, Este tipo de Federaciones o uniones entre Municipalidades es absolutamente necesarias, tienen un costo mínimo con respecto a lo que se puede producir conforme pasa el tiempo, FEMETROM en este momento está generando un proyecto de manejo de residuos sólidos del gran área Metropolitana, en el que se ha tenido una parte importante en el diseño, fundamentalmente explicando lo importante que tiene específicamente la solución del transporte de la basura y le parece que una Federación de este tipo, que no es como FEDEMUR que fue compleja y complicada desde el principio, sino que ha sido bien llevada es un lugar de reunión para que las municipalidades puedan comparar entre sí una serie de prácticas y evitar con ello que exista un aislamiento excesivo de parte de cada una de las Municipalidades, son autónomos pero sin embargo necesitan coordinar con los demás municipios y

FEMETROM a sido el espacio adecuado para hacerlo, por lo que no le parece que exista motivo para que se tome esa decisión, por lo que quiere dejar manifiesta su desaprobación a esta desafiliación.

Monge Díaz: Como todo aquí hay un montón de beneficios que tiene este Cantón pero ellos no se dan cuenta de nada, ya que aquí les llega la información al último momento y tuvo que presentar una moción para que conocieran un informe que se hizo por parte del señor Diego Víquez sobre un estudio socio económico y no solo eso sino muchas cosas que no se saben, por lo que apoya esta moción.

Carvajal Sánchez: Le parece que la información debería de mostrarla los que están dentro de esta institución, por lo que serían los representantes de esta Municipalidad los que deberían de informar sobre lo que ahí esta sucediendo.

19:58 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL FONDO DE MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MADRIGAL SANDÍ PARA DESAFILIARSE DE FEMETRÓN .- A las diecinueve horas cincuenta y ocho minutos del quince de septiembre de dos mil nueve.-, por votación de cinco votos a dos, se acuerda Aprobar el fondo de la moción presentada por la Regidora Ana Isabel Madrigal Sandí en donde solicita que la Municipalidad de Curridabat se desafilie de FEMETRÓN a partir del día de hoy .

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz y Mora León. **Votos negativos:** Dormond Cedeño y Carvajal Sánchez.

19:59 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y nueve minutos del quince de septiembre de dos mil nueve.- Por cinco votos a dos, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz y Mora León. **Votos negativos:** Dormond Cedeño y Carvajal Sánchez.

Sindico Propietario Virgilio Cordero Ortiz: Indica que hace rato solicito la palabra y usted dice que les toca en asuntos varios, pero que raro por que la Constitución dice una cosa y el Código Municipal dice otra cosa, por lo que considera que se debe de tomar un acuerdo y pedir a La Asamblea Legislativa una reforma al artículo que a ellos les concierne, vean el caso de la huelga que se dio en Liceo de Granadilla y ese caso se vio aquí y ustedes no tomaron importancia de las cosas que les dijo, al contrario lo que hicieron fue querer echarles a ellos encima a los miembros de la junta por que ustedes quieren tomar posesión de lo que no les corresponde, pero para esos ellos son los representantes de cada Distrito, por lo que aunque a ustedes no les guste en cualquier momento ellos tienen el derecho de pedir la palabra y reclamar cualquier cosa que ha ellos no les parezca y que tienen que ver con sus respectivos Distritos, por otra parte se deben dejar de politiquería en cuanto a lo de FEMETRÓN lo están haciendo por que el señor Alcalde esta presente ahí y es miembro de FEMETRÓN.

Reyes Miranda: Señor presidente sí tiene razón usted cuando dice que el documento que él le envió limita de manera espacial y política pero al Concejo de Distrito, en la nota dice que los Concejos de Distrito se tienen que limitar como soporte económico necesario para satisfacer las mismas necesidades del Distrito de su jurisdicción y en la nota claramente dice síndicos, por otra parte considera importante hacer ver que toda esta información si usted quiere se la envía para que esto se enderece ya que esto va a ser en perjuicio del pueblo.

Alcalde Municipal: Le llama mucho la atención que aquí se esboce como argumento que es que ustedes no se enteran, que difícil que se enteren de algo cuando no quieren, lo raro es que dicen no enterarse de nada a pesar de que no solo se les dice aquí sino que la gente se los dice en la calle y lo mas importante es que la gente si se entera que esta Municipalidad si esta trabajando, si se entera que viven casi dos vidas haciendo lo posible para que esta Municipalidad no camine, le extraña que ahí haya un regidor que se llama Don Luis Ulderico Monge que vive en la Municipalidad y no se entera, ahí tienen a una colega a Doña Ana Madrigal en FEMETRON que podría enterarse de todo lo que hace FEMETRON, igual que ya no se enteran de lo que hace la junta vial cantonal por que la señora regidora Madrigal que fue nombrada como miembro fue una vez y nada mas, supone que un día de estos dirán que hay que quitar la junta vial cantonal aunque esta nombrada por ley por que no se enteran de lo que ellos hacen, el alcalde no es un recadero del Concejo Municipal, es más el alcalde no es subalterno del Concejo Municipal el alcalde es un jerarca reconocido en el código municipal y por supuesto que no va a cumplir las funciones de recadero ni en este caso ni en ningún otro.

Reyes Miranda: Pide disculpas al señor presidente de manera pública ya que en meses pasados él se disgustó cuando usted decidió sacarlo de las comisiones, pero quiere decirle que ese mismo pronunciamiento de las Procuraduría le da a usted la razón y es claro donde dice que los síndicos no pueden ser parte de las comisiones ordinarias pero si de las especiales, por esa razón le pide disculpas ya que reconoce su error y por eso hace públicas las disculpas. Por otra parte desea informarles que Siglo XXI tiene tanta fuerza que hoy el señor presidente les hizo propaganda en el discurso del parque nacional cuando dijo que Costa Rica estaba en el Siglo.....

Madrigal Sandí: Compañeros sí hay reuniones de la junta vial cantonal a ella nunca la convocan, las convocatorias se dice que deben ser por escrito y a ella estas convocatorias no le llegan y lamenta mucho que así sea, Sergio si usted dice que el señor presidente le propaganda es por que estamos en el Siglo XXI, el partido es una cosa y bendito Dios que existe pero estar en este siglo es parte de la vivencia y no es parte de una propaganda política.

Alcalde Municipal: Indica que van a tomar nota de que a la señora regidora tiene el argumento de que no ha sido convocada a pasar de haber estado en la reunión en donde se definieron las fechas fijas de las reuniones de la junta vial cantonal y no manifestó ningún desacuerdo, pero de todos modos ojala que la próxima vez que sea convocada no deje de venir y ojala que después de venir le comunique a sus compañeros regidores que fue lo que paso en esa reunión por que para eso fue que los regidores le pidieron que fuera a la junta vial cantonal, además desea decirle a usted señor presidente que la ignorancia es difícilmente justificable usted tuvo el atrevimiento de llamar a una compañera la semana pasada ignorante y eso genero una situación complicada en este Concejo, pero apegarse a la ignorancia eso es todavía menos justificable y usted se apega a la ignorancia cuando desconoce un criterio de la Procuraduría que le da voz irrestrictamente a los Concejos de Distrito es una testarudez fuera de un Concejo.....

CAPÍTULO 5º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

ARTÍCULO ÚNICO: INTERPOSICIÓN DE VETOS.-

Se reciben los siguientes vetos interpuestos por el señor Alcalde, los cuales quedan pendientes de resolución:

1. Veto presentado por el Alcalde Nro. AMC-520-09-2009.
2. Veto presentado por el Alcalde Nro. AMC-521-09-2009.

3. Veto presentado por el Alcalde Nro. AMC-522-09-2009.

Alcalde Municipal: Desea saber por que no se volvió sobre el tema por el que usted pidió un receso para resolver el oficio 9350 de la Contraloría General de la República, usted pretende en su argumentación de hace unos minutos decir que este documento es un rechazo por que la asesoría legal de planta no presto auxilio al Concejo Municipal para justificar una cosa que no van a justificar ya que la asesoría legal de planta y este alcalde han dicho que lo que ustedes están haciendo es incorrecto y en ese sentido sí ustedes necesitan justificar algo se lo adelanta que deben de buscar su propia asesoría la cual la tiene usted a sus espaldas, por otra parte quiere decirle que además de lo que usted dice que dice la Contraloría, ellos en las últimas tres líneas del párrafo ante penúltimo dice, ***Además se trata de una situación puntual y concreta ante una gestión de revisión de precios solicitada por uno de los contratistas de la Municipalidad, la que debe de ser resuelta por ese Concejo Municipal y resulta del exclusivo resorte de competencia de este,*** esto es exactamente lo mismo que han venido diciendo que ustedes están dejando de hacer una función importante que es revisar esa solicitud de precios y eso no es una falta que después se pueda decir que fue inocente, primero por que ya ha sido mencionado por la asesoría legal de planta y por la alcaldía ya suficientes veces y ustedes se tienen que abocar a cumplir con las responsabilidades que les da el Código Municipal y la Ley de Contratación Administrativa, segundo por que ya hay una experiencia amarga en esta Municipalidad por una no revisión de precios a tiempo que les costó 230 millones de colones en una reciente condena a FEDEMUR, ya que como ustedes ellos postergaron una revisión de precios, la Contraloría les esta diciendo que eso es cosa de ustedes y la alcaldía ya se los ha dicho, y señores si ustedes no están dispuestos a cumplir con su función de regidores renuncien pero no carguen a la Municipalidad con responsabilidades como estas.

Presidente Concejo: La nota dice que el departamento legal y yo fui con Gabriela a buscarlo pero no estaba en el expediente, por lo que van a consultar con Allan haber que pasó, hace un año el trajo aquí dos mociones para evitar que se dieran estas situaciones en FEDEMUR y usted fue uno de los opositores.

Al ser las 20:10 horas se levanta la sesión.

EDWIN ARTAVIA AMADOR
PRESIDENTE

GABRIELA OVIEDO VILLALOBOS